

DECRETO N° 1463

NEUQUÉN, 25 OCT 1999

VISTO:

El Expediente N° 33- Año 1999 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-, originado en la Nota N° 119 "TMF/99/J1" mediante la cual se solicita la contratación de los señores Chapino Fernando Sebastián y Escobar Vanesa; y

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento lo realiza en virtud de las vacantes producidas ante la designación de dos agentes para desempeñarse en la Defensoría del Pueblo, y otros que se encuentran afectados a las elecciones gremiales;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario General y de Coordinación;

Que corren agregados los respectivos Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario General y de Coordinación y los contratados;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 438/99) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueben los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los señores Escobar Vanesa Mónica, L.P. N° 42187/9, y Chapino Fernando Sebastián, L.P. N° 42188/9, percibiendo una suma por todo concepto de \$ 600.- mensuales, que serán abonados previa certificación de las tareas encomendadas y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir, a partir de 12-10-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-10-00, para desarrollar tareas bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las personas detalladas a continuación, percibiendo una suma por todo concepto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.-) ...2º///


ALICIA S. RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

mensuales, que serán abonados previa certificación de las tareas encomendadas y entrega de la correspondiente facturación a favor del Municipio por los importes a percibir, a partir de 12-10-99, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-10-00, para desarrollar tareas bajo la dependencia del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- de la Secretaría General y de Coordinación (Código de Actividades N° 1404030001):

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°
42187/9	ESCOBAR VANESA MÓNICA	27.894.631	-27894631-
42188/9	CHAPINO FERNANDO SEBASTIÁN	26.810.282	20-26810282-6.-

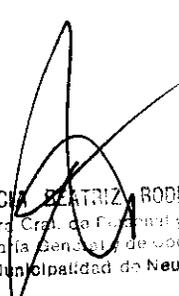
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Crta. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén